

Generación de comunicado solicitud 20200803294189

Lemus Pulido, Monica Alejandra <MLEMUS1@bancodebogota.com.co>

Sáb 15/08/2020 10:09 AM

Para: Juzgado 02 Circuito Familia - Casanare - Yopal <j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Reciba un cordial saludo,

En atención al presente, adjunto comunicado para su información y contestación del oficio en mención; por favor devolver a este mismo buzón con sello de recibido.

Cordialmente,



Monica Alejandra Lemus Pulido- Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

emb.radica@bancodebogota.com.co

Se genera comunicado con solicitud 20200803294189 AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE YOPAL**

Secretario(a)

YOPAL

CASANARE

AGOSTO 05 DE 2020

CARRERA 14 NO. 13 - 60 PISO 2 BLOQUE C

838074

OFICIO No: 0680**REFERENCIA: JUDICIAL****RADICADO N°: 85001318400220180039000****NOMBRE DEL DEMANDADO: NELSON PATIÑO BELLO****IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 9531197****NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARTHA CECILIA AVELLA PRECIADO****IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 46373496****CONSECUTIVO: JT838074**

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 04 del mes agosto del año 2020, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

Yopal, 04-08-2020

DSB-DOP-EMB-20200803294189

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Yopal

Carrera 14 No 13 60 Piso 2

Yopal

Oficio No. 68020 Radicado:85001318400220180039000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	9531197

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones